

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000317

31 ENE 2008

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA.", con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliado en la Ciudad de Neiva, Departamento del Huila, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor Marino Cabrera Trujillo con cédula de ciudadanía No. 19.093.244, en su calidad de Representante legal de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA." con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliada en la carrera 2 No 8-05 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila y propietario del establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la calle 9 No 1E-03 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, solicitó mediante radicado No. 88467 del 28 de diciembre de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.",

Que la Subdirección de Tránsito con oficio MT-1224 del 14 de enero de 2008, requirió al peticionario para que dentro del término de dos (2) meses complementara su solicitud aportando los documentos que relacionaron en el citado oficio, copia del cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

Que con oficio radicado MT- 3820 del 23 de enero de 2008, el solicitante cumplió con lo requerido en el oficio antes citado.

Que el peticionario aportó, en ocho (8) folios, los siguientes documentos:

1. Copia de la inscripción en el registro especial de prestadores de salud.
2. Carta de retiro y declaración juramentada de La fonoaudióloga Nohora Beatriz Rojas.

***"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA.", con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliado en la Ciudad de Neiva, Departamento del Huila, como Centro de Reconocimiento de Conductores"***

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 091-1 al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la cde la ciudad de Neiva, Departamento del Huila de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliada en la carrera 2 No 8-05 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005, 1200 del 2006 y 4311 de 2007, para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la calle 9 No 1E-03 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA." con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliada en la carrera 2 No 8-05 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, representada legalmente por la señora Inilida Trujillo Gaona con cédula de ciudadanía No. 36.160.648, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud- que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
Jorge Luis Manchola Reyes	83229221	1715/2006	Médico Principal
Martha Cecilia García Corroba	26607562	69/2006	Médico Principal
Jorge Salomón Ruiz Lopez	19143451	353/1986	Médico Suplente
Lisbeth Castilla Barriosnuevo	52232466	0183/2003	Optómetra
Nohora Beatriz Rojas Rojas	36.183.125	4379/1997	Fonoaudiólogo
Olga Lucia Cruz Mosquera	36176766	4002/1997	Fonoaudiólogo
Clara Marcela Rivera Velasquez	36308042	651/2005	Psicólogo
Cristina Ortega Mosquera	36302778	1524/2004	Psicólogo

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA.", con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliado en la Ciudad de Neiva, Departamento del Huila, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**PARÁGRAFO 2.** - Asignar al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", como número de registro el código: 000410010009001462553, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3.** - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La agencia que en virtud del presente acto administrativo se registra como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA." deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO.** - Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", por el Organismo de Certificación ICONTEC., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA." como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000317 DE 31 ENE 2008

**"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA.", con matrícula mercantil No 00174193, con domicilio en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, de propiedad de la sociedad "SOCIEDAD DE ESCUELAS DE CONDUCCIÓN DEL HUILA LIMITADA - SECH LTDA.", con matrícula No 00172746 y NIT 900146255-3, domiciliado en la Ciudad de Neiva, Departamento del Huila, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C.

31 ENE 2008  
*Teresa Huertas Peña*  
**TÉRESA HUERTAS PEÑA**

Revisado: *[inicial]* José Vergel Navarro  
Revisó: *[inicial]* Rendón Trillos

**Notificación**

Sociedad:

NIT:

Representante Legal:

Cédula Ciudadanía:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

"CRC 099 NEIVA LOS MÁRTIRES - SECH LTDA."

900146255-3

Iniida Trujillo Gaona

36.160.648

Carrera 2 No 8-115

8722627.8720772

NEIVA